

Cerro Sombrero, 25 de agosto de 2010.-

NUM 604/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir uniforme para el personal masculino de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 402, de fecha 11 de junio de 2010, que declara desierta Licitación Pública N° 3866-23-L110, Licitación Uniformes Municipales 2010, de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) El Art. 10, N° 7, letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una Licitación Pública no se recibieran ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 4) Que se realiza Trato Directo con los proveedores porque cumplen con lo requerido por el municipio con respecto a las características del producto como también a la oferta económica.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Uniforme Municipal Varones 2010, de la Ilustre Municipalidad de Primavera, bajo la modalidad de Trato Directo, de acuerdo al siguiente detalle:

- **HERNA FERNANDEZ LAMELES-GRANIL.**, RUT: 3.439.106-8, por un valor total de \$235.280 (doscientos treinta y cinco mil doscientos ochenta pesos) IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-115-SE10 de Chilecompras.
- **LUIS ALBERTO RIFFO RIFFO-GRAN TIENDA VOCE**, RUT: 6.399.387-5, por un valor total de \$225.360 (doscientos veinticinco mil trescientos sesenta pesos) IVA Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-116-SE10 de Chilecompras.
- **BALFER S.A.**, RUT: 85.034.800-6, por un valor total de \$357.910 (trescientos cincuenta y siete mil novecientos diez pesos) Exento de IVA, Orden de Compra Electrónica N° 3866-117-SE10 de Chilecompras.
- **COMERCIAL NOCERA Y CIA LIMITADA.**, RUT: 82.120.700-2, por un valor total de \$235.100 (doscientos treinta y cinco mil cien pesos) IVA Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-118-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)